

Quito, 22 JUN. 2004

Dr. Santiago Morejón Páez

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA "KRATA S.A."**

Se comunica al público que la compañía "KRATA S.A." reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de mayo del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2370 de 17 JUN. 2004.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL-----B)
Dedicarse a la compra y venta de bienes raíces agrícolas y forestales en particular compraventa de bosques y madera en cualquiera de sus formas, sea como árboles en pie, como troncos o pingos, como trozas y en cualquier otra forma que permita su aprovechamiento como tal;..."

Distrito Metropolitano de Quito, 17 JUN. 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

QUE de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del artículo 180 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, corresponde al Superintendente de Bancos y Seguros aprobar los estatutos sociales de las instituciones del sistema financiero y las modificaciones que en ellos se produzcan; y,

EN ejercicio de la delegación de atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2003-6493 de 2 de septiembre del 2003, reformada mediante resolución No. ADM-2004-6756 de 30 de enero del 2004,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de los artículos 29, literal h); 35; 42; 56; y 81 del estatuto social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cámara de Comercio de Quito Ltda.", en los términos resueltos por la asamblea general extraordinaria de representantes de esa entidad en sesión celebrada el 27 de noviembre del 2003.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba una copia certificada del estatuto social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cámara de Comercio de Quito Ltda.", así como la presente resolución, y siente las notas de referencia contempladas en el artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito, Distrito Metropolitano, el texto íntegro de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cámara de Comercio de Quito Ltda.", proceda a elaborar su estatuto social debidamente codificado, a fin de que sea distribuido entre sus socios y el público en general y remita a este despacho tres ejemplares, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cámara de Comercio de Quito Ltda.", una vez que haya dado cumplimiento a todo lo ordenado en la presente resolución remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el tres de junio del dos mil cuatro.

Dr. Oswaldo Vela Leoro
DIRECTOR DE CONSULTORIA LEGAL PARA SUPERVISION

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el tres de junio del dos mil cuatro.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

cc/30856 a.c.

Viernes, 25 de junio del 2004



V.L. Sangolqui, Mayo 25 del 2004

Las quince horas: VISTOS. La demanda que antecede es clara precisa y regularmente formulada en su contenido. En consecuencia corrió tratado con la presente demanda y esta provoca a los herederos, preceptivos y obligados de la demanda, don Manuel Morenachach y Marcelina Morenachach por el término de quinientos - Inscribáse la demanda en el Registro Mercantil de conformidad con lo que dispone el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese los documentos presentados en la demanda al expediente judicial designado para el efecto de la citación hágase de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Se le hace constar que el querellante - el señor Alcides Cantoral y señor Procurador Síndico del Municipio de Rumalhahua, Morona Santiago - fijo su domicilio en la calle G. Jijoy. Lo que comunica a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en una de las oficinas de la ciudad de Quito o en la oficina de la Superintendencia de Quito al demandado Ricardo Fernández De Quito. Para recibir posteriores notificaciones - Certifica Fernando Grana Lanza. Secretario. Hay un sellado

mmismo. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y regularmente formulada en su contenido. En consecuencia corrió tratado con la presente demanda y esta provoca a los herederos, preceptivos y obligados de la demanda, don Manuel Morenachach y Marcelina Morenachach por el término de quinientos - Inscribáse la demanda en el Registro Mercantil de conformidad con lo que dispone el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese los documentos presentados en la demanda al expediente judicial designado para el efecto de la citación hágase de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Se le hace constar que el querellante - el señor Alcides Cantoral y señor Procurador Síndico del Municipio de Rumalhahua, Morona Santiago - fijo su domicilio en la calle G. Jijoy. Lo que comunica a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en una de las oficinas de la ciudad de Quito o en la oficina de la Superintendencia de Quito al demandado Ricardo Fernández De Quito. Para recibir posteriores notificaciones - Certifica Fernando Grana Lanza. Secretario. Hay un sellado

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIONES AL SEÑOR MANUEL ANTONIO CEDENO, SE LE HACE CO-

NOCEAR A USTED LA DEMANDA DE

CONSIGNACION

(reclamo de demandado)

Actor: Cooperativa LAS ACACIAS

DEL VALLE

Demandado: Mtro. Antonio Cedeno

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$108.82

Abogado del actor: Dr. Germán Trujillo

M.º: 0003-2004-L.W.R.V

Fecha de inicio: 8 de enero del 2004

FECHA: 25 de junio del 2004

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 25 de junio

del 2004, las 14:45 - VISTOS. Por cuan-

to se ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia anterior. La demanda en su parte principal, se resuelve en su totalidad. Se declara la procedencia y reúne los demás requisitos de la Ley. Por lo que se la admite a trámite, en consecuencia se dispone que el demandado cumpla con lo establecido en la presente dentro del tercer día de cita a las nueve horas a recibir la causa ofrecida por la Cooperativa Las Acacias del Valle, demandado que se ordena rendido por el actor y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítase por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito al demandado Manuel Antonio Cedeno. Téngase en cuenta que el demandado y el actor deben acordar la fecha y hora de la audiencia, la cual no debe ser menor de cuarto días, a fin de que la actora justifique los fundamentos de la acción y la defensa del demandado. Téngase en cuenta el casillero judicial designado para la accionante y la autorización que se confiere al Dr. Ernesto Vizcarra para firmar la documentación en la presente causa. Notifíquese. DR. JUAN TOSCANO GARCÓN JUEZ

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial designado para el efecto de la citación en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito para recibir posteriores notificaciones.

Lcdo. Rodrigo Aulestia Egas

SECRETARIO GENERAL

Hay un sellado

Tl:2035392 a.c.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIONES AL SEÑOR ALFREDO FERNANDEZ DE JAHON ALVARADO, SE LE HACE CO-

NOCEAR A USTED LA DEMANDA DE

CONSIGNACION

(reclamo de demandado)

Actor: Agregado de Casilla Judicial

Demandado: Ricardo Fernández De JAHON ALVARADO

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

M.º: 0003-2004-L.W.R.V

Fecha de inicio: 8 de enero del 2004

FECHA: 25 de junio del 2004

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 25 de junio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio

del 2003, las 10:05 - VISTOS. Acervo

de demandado Luis Felipe Lopez

Cuitiá: \$1800 en dólares

Abogado del actor: Dr. Luis Felipe Lopez

Actuante: Comisionado

Trámite: Especial

Cuitiá: \$1647 en dólares

JULGADO QUINTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - QUITO, 24 de julio